



**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS
DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA, CONSECUTIVA Y DE ENLACE
DEL SEGUNDO EJERCICIO**

1. Las personas aspirantes de los **perfiles 5, 8, 10, 11, 12, 15 y 16** citadas en las fechas indicadas en el Acuerdo de 12 de septiembre de 2024, del Tribunal calificador, a las 9.00 h en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, sito en la plaza de la Provincia, n.º 1, de Madrid, deberán estar en el control de seguridad de la entrada de la calle de El Salvador a las 8.40 h para identificarse y ser acompañadas a la sala de espera del examen.
2. Una vez en la sala de espera, depositarán bolso, mochila y demás pertenencias en el suelo y apagarán su teléfono móvil y cualquier otro dispositivo electrónico, que deberán permanecer guardados en todo momento.
3. El llamamiento se llevará a cabo por orden alfabético **empezando por la letra «W»**. Únicamente se permitirá el acceso al examen a quienes figuren en la lista de aspirantes que han superado el primer ejercicio, si se trata de la primera fase, o en las listas de aspirantes que han aprobado la primera fase del segundo ejercicio, si se trata de la segunda fase.
4. Las personas aspirantes deberán presentar su DNI, NIE o pasaporte para que pueda comprobarse su identidad.
5. Podrán tomarse notas durante la interpretación, para lo cual las personas aspirantes podrán traer un bloc de notas propio, que deberá estar en blanco. No obstante, el Tribunal proporcionará folios a quienes lo necesiten.
6. No se permitirá la utilización de ningún tipo de obra o herramienta de consulta. Al terminar la prueba, deberán dejarse sobre la mesa las notas que se hayan tomado antes de abandonar el aula.
7. Las personas aspirantes podrán retirarse de la prueba voluntariamente en cualquier momento, antes y durante la interpretación.



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

**TRIBUNAL CALIFICADOR
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA INGRESO EN EL CUERPO DE
TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO**

*Resolución de 7 de marzo de 2024
(«BOE» núm. 67, de 16 de marzo)*

8. Quien incumpla cualquiera de estas instrucciones, desoiga cualquier indicación del Tribunal o impida el correcto desarrollo de la prueba será excluido inmediatamente del proceso.

La resolución del Tribunal por la que se apruebe la lista de personas aspirantes que hayan superado este segundo ejercicio se publicará en la página web del MAUC (<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/TraductoresEinterpretes/Convocatoria-2023.aspx>) y en la página web del Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es). En dicha resolución se publicarán, asimismo, la fecha y lugar del tercer ejercicio.